



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de abril de 2021.

Proceso	Ordinario
Demandante	David Muñoz Mazo
Demandada	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2017-870
Auto de sustanciación	364
Asunto	Reprograma audiencia

Debido a la emergencia sanitaria causada por el Covid19 no fue posible realizar la audiencia programada en este proceso para el 03 de septiembre de 2020, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia virtual de trámite y juzgamiento, el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) Y se requiere a los apoderados para que en el término de cinco (05) días hábiles anteriores a la realización de la audiencia, informen al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico y el de sus representados para el envío del link por parte de este Despacho para su asistencia a la audiencia virtual.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 059 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 03 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaria